



Guía de inducción al conocimiento de la constitución, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación

Enero de 2015

¿Qué es el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación?

Es una instancia de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y equidad de la educación básica

¿Cuál es el Marco Jurídico que lo sustenta?

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

Acuerdo 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación

Estatuto Interno del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación



¿Cómo se integra el Consejo?

33 consejeros

Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial, vinculados con el tema educativo

Un representante de la Secretaría de Educación Pública

Dieciséis representantes de los Consejos de Participación Social constituidos, cuatro por cada una de las zonas geográficas que alude el artículo 14 de los lineamientos

Dos representantes de la organización sindical de los maestros, quienes lo serán de los intereses laborales de los trabajadores

Un consejero Presidente, electo en los términos de los lineamientos, quien tendrá voto de calidad

Cuatro titulares de las autoridades educativas locales, uno por cada una de las zonas geográficas a que alude el artículo 14 de los lineamientos

Dos maestros distinguidos con experiencia frente a grupo

Dos investigadores en materia educativa o académicos reconocidos

Dos representantes de asociaciones de padres de familia



¿Cuáles son las zonas geográficas que se integran con las entidades del país

ZONA I

Baja California
Baja California Sur
Coahuila
Chihuahua
Durango
Nayarit
Sinaloa
Sonora

ZONA II

Aguascalientes
Guanajuato
Guerrero
Jalisco
Nuevo León
San Luis Potosí
Tamaulipas
Zacatecas

ZONA III

Distrito Federal
Hidalgo
Estado de México
Michoacán
Morelos
Puebla
Querétaro
Tlaxcala

ZONA IV

Campeche
Colima
Chiapas
Oaxaca
Quintana Roo
Tabasco
Veracruz
Yucatán



¿Cuáles son sus funciones?

Conocer el desarrollo y evolución del sistema educativo nacional

Tomar nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio relacionados con el sistema educativo nacional

Promover políticas para elevar la calidad, la equidad y cobertura de la educación

Conocer opiniones y sugerencias de la sociedad para elevar la calidad de la educación, y su equidad

Formular propuestas que fortalezcan y alienten el logro educativo

Proponer actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores

Sugerir estrategias que favorezcan la autonomía de gestión escolar

Aprobar, elaborar, actualizar o modificar su estatuto interno



¿Cuánto duran en su encargo los integrantes del Consejo?

Durarán en su encargo dos años, excepto el representante de la Secretaría de Educación Pública, quien será designado y removido libremente por el Titular de dicha dependencia

¿Cómo se elige al Presidente del Consejo?

El consejero presidente será electo, por votación mayoría de los integrantes propuestos del propio consejo, de una terna que someta a consideración el representante de la Secretaría de Educación Pública

¿Cada cuánto se reúne el Consejo?

El consejo celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se acuerden de conformidad con su estatuto interno

¿Cómo se renueva anualmente a integrantes del Consejo?

Los cuatro titulares de las autoridades educativas locales se renovarán anualmente, pasando los suplentes a ser propietarios, y éstos a suplentes

Los dieciséis representantes de los Consejos Escolares de Participación Social constituidos, se renovarán anualmente, pasando los suplentes a ser propietarios, y éstos a suplentes, los que deberán ser madres o padres de familia

¿Cómo se organiza y opera el Consejo?

El Consejo se organiza y opera conforme a las reglas que están establecidas en su estatuto interno, en sus tareas se auxilia de una Secretaría Técnica, cuyo titular será designado y removido libremente por el Secretario de Educación Pública, constituye comités y grupos de trabajo.

¿Cuáles son las funciones de la Secretaría Técnica?

Proponer al Presidente del Consejo la emisión de las convocatorias para las sesiones del Consejo.

Auxiliar al consejero presidente en las actividades que le sean propias para el buen funcionamiento del Consejo

Convocar y coordinar las sesiones del Consejo

Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos del Consejo

Registrar los acuerdos del Consejo

Promover el establecimiento de los Consejos estatales, municipales y escolares y apoyar su funcionamiento y dar seguimiento a sus actividades



¿Cuáles son las funciones de la Secretaría Técnica?

Apoyar a la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública en la integración y operación del Registro Público de Consejos de participación Social

Recabar información a través de los Consejos Escolares de Participación Social, respecto del funcionamiento de las escuelas

Solicitar, previo acuerdo con el Presidente del Consejo y con el representante de la Secretaría información a las autoridades o instituciones educativas, para conocer logros, avances, retos y perspectivas de la educación básica

Establecer un sistema de información y registro público de los Consejos de Participación Social en la Educación

Las demás que se determinen en el estatuto interno, le encomiende el Consejo o el Secretario de Educación Pública, directamente o por conducto de la Unidad de la Coordinación Ejecutiva



¿Qué comisiones tiene integradas el Consejo?

Información sobre el estado del arte de la educación en México y en el Mundo

De atención a opiniones y sugerencias de la sociedad para elevar el nivel educativo

De apoyo para la elaboración del diseño del PRONAPASE

De políticas para mejorar la calidad de la educación



¿Quién funge como enlace entre el Consejo y las autoridades educativas federales, estatales y municipales, así como con los Consejos Estatales y Municipales?

Fungirá como enlace, la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública

¿Cuáles son las principales líneas de participación del Consejo?

De fomento y motivación a la participación social

De opiniones y propuestas pedagógicas

De atención a necesidades de infraestructura

De desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas

De reconocimiento social a alumnos, directivos escolares y padres de familia

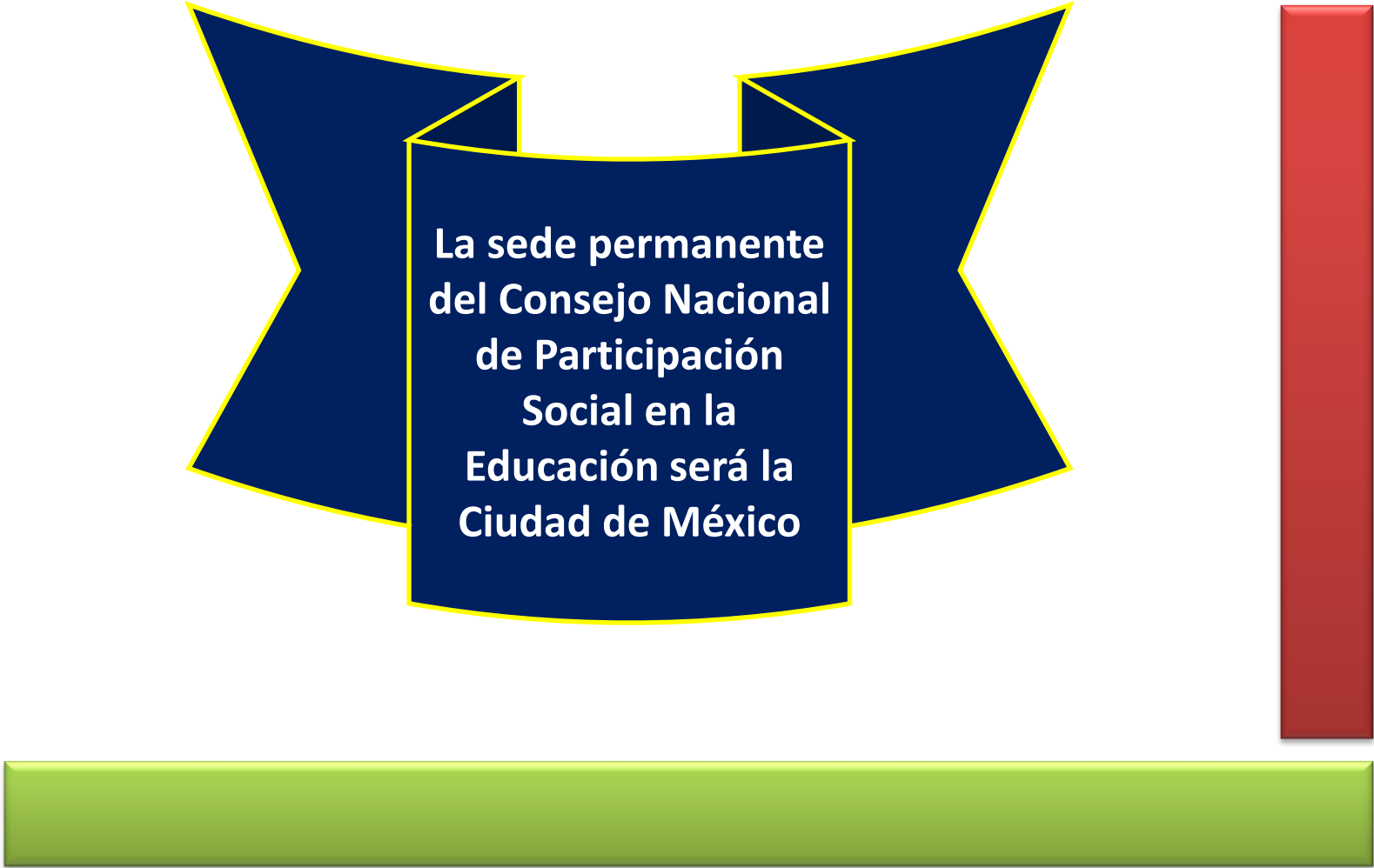
De autonomía de gestión escolar

De desarrollo social, cultural y deportivo

De seguimiento a la normalidad mínima y otras condiciones favorables al funcionamiento educativo



¿Cuál es la sede de Consejo?



La sede permanente
del Consejo Nacional
de Participación
Social en la
Educación será la
Ciudad de México

¿En qué aspectos no puede intervenir el Consejo?

En los lineamientos se establece que los Consejos de Participación Social en la Educación se abstendrán de intervenir en los aspectos laborales de los establecimientos educativos y no deberán participar en cuestiones políticas ni religiosas

¿Reciben algún pago los integrantes de los Consejos?

Los cargos que desempeñen los consejeros serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución o emolumento alguno

¿Dónde se puede encontrar información sobre los Consejos de Participación Social en la Educación?

**1.- En la página de la Secretaría de Educación Pública,
en el micrositio CONAPASE www.sep.gob.mx**

**2.- En el Registro Público de los Consejos de
Participación Social en la Educación (REPUCE) donde los
Consejos inscriben información**

¿Cómo se puede acceder al REPUCE?

Mediante una clave de usuario y una contraseña que asigna la Secretaría Técnica del Consejo Nacional previa la solicitud correspondiente

Los integrantes del Consejo Nacional tendrán su clave de usuario y contraseña

